

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 6 Sábado 7 de enero de 2017 Sec. V-B. Pág. 1381

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

1125 Extracto de Resolución de 23 de diciembre de 2016 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para el Programa Mujer y deporte en el año 2017.

BDNS(Identif.):327278

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index).

Primero. Beneficiarios:

Federaciones Deportivas Españolas.

Segundo. Objeto:

Ayudas para actuaciones de las Federaciones Deportivas Españolas, con el fin de promocionar, facilitar e incrementar la participación femenina en todos los ámbitos del deporte, en el año 2017, con alguna de las siguientes finalidades:

- 1.- Promoción, difusión e investigación de la mujer en el deporte.
- 2.- Formación deportiva.
- 3.- Desplazamientos de técnicas y juezas a competiciones deportivas.
- 4.- Nuevas contrataciones de mujeres que sean o hayan sido deportistas de alto nivel o de alto rendimiento.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes, disponibles en: http://www.boe.es/boe/dias/2012/12/15/pdfs/BOE-A-2012-15180.pdf.

Cuarto. Cuantía:

El importe máximo de las subvenciones que se podrá conceder con cargo a la presente convocatoria tiene carácter estimado (871.500 €), tomando como referencia los importes de las ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas del año 2016. Las cuantías que se adjudiquen finalmente vendrán determinadas por la dotación que los Presupuestos de 2017 asignen al Consejo Superior de Deportes en la aplicación presupuestaria 18.11.11.336A.483.05.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOE del extracto de la Resolución de convocatoria.

Madrid, 23 de diciembre de 2016.- El Presidente del Consejo Superior de Deportes, P.E., art. 5.5 del Estatuto del CSD, aprobado por RD 460/2015, de 5 de junio, el Director General de Deportes, Jaime González Castaño.

ID: A170000162-1